



## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

<b>CENTRO DIRECTIVO QUE PROPONE</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL DIVISION DE LABORATORIOS DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
<b>OBJETO</b>	Servicio de limpieza de instalaciones, desratización, desinsectación, desinfección y material fungible en el Laboratorio Central de Sanidad Animal (Santa Fe-Granada) y el Laboratorio Nacional De Sanidad Vegetal (Lugo). 12 meses.
<b>EXPEDIENTE</b>	20240000104F
<b>LEGISLACION APLICABLE</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>IMPORTE MAXIMO</b>	126.631,88 € IVA incluido 2025: 116.079,23 € IVA incluido 2026: 10.552,65 € IVA incluido
<b>APLICACION PRESUPUESTARIA</b>	21.01.411M.227.00
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION QUE SE PROPONE</b>	Procedimiento Abierto simplificado (artículo 159.1 de la LCSP).
<b>PLIEGO DE CLAUSULAS APLICABLES</b>	Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de servicios a adjudicar por Procedimiento abierto simplificado informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento el 5 de octubre de 2023 y aprobados por el órgano contratación el día 10 de octubre de 2023.
<b>INEXISTENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES</b>	En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que el Departamento carece de medios personales y materiales para realizar un servicio de esta naturaleza.

Ante la necesidad de realizar el contrato que se detalla, y en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Contratación por la Orden APA/221/2021, de 8 de marzo (BOE 12 de marzo de 2021), por la que se modifica la Orden APA/204/2019, de 21 de febrero, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Mesa de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca (BOE de 1-3-2019), se acuerda el inicio del oportuno expediente de contratación, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Algete,

A PROPUESTA DE:

EL JEFE DE DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA,

Manuel D. Durán Ferrer

Madrid,

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN